

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

337**TOLEDO NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Dorado Reinoso, contra las empresas “El Fontejón Construcciones, Sociedad Limitada”, y “Cristal Construcciones Yebel, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Declarar a las ejecutadas “El Fontejón Construcciones, Sociedad Limitada”, y “Cristal Construcciones Yebel, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.485,7 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante el secretario judicial que dicta esta resolución podrán interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “El Fontejón Construcciones, Sociedad Limitada”, y “Cristal Construcciones Yebel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 19 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.037/10)